

ANEXO 6.- MODELO DE AVAL PARA GARANTIZAR LA EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN SIMULTÁNEAS

La entidad (razón social del avalista o sociedad de garantía recíproca), con C.I.F., y domicilio a efecto de notificaciones en, código postal, localidad, y en su nombre(nombre y apellidos de los apoderados), con D.N.I./N.I.F.,

AVALA

A(nombre y apellidos o razón social del avalado), con N.I.F./C.I.F., en concepto de garantía para responder de la obligación de realizar la urbanización conjuntamente con la edificación, correspondiente a (especificar el PAI y su fecha de aprobación, o la licencia de obras solicitada y obras a realizar en caso de actuaciones aisladas), en virtud de lo dispuesto en el artículo 178.1 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, normativa urbanística de desarrollo y la normativa sobre contratación administrativa, ante el AYUNTAMIENTO DE DENIA, por importe de ...(en cifras) ... (en letras)... EUROS.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por virtud del presente aval la Entidad Avalista queda obligada a pagar al Excmo. Ayuntamiento de Denia, en defecto de pago del avalado, y en el plazo señalado en el requerimiento que se le practique, la cantidad requerida por la Tesorería municipal, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratos de las Administraciones Públicas, la de las Haciendas locales y disposiciones complementarias.

Este aval se otorga solidariamente respecto del obligado principal, renunciando el avalista a cualesquiera beneficios, y, especialmente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado.

El presente documento tiene carácter ejecutivo, y queda sujeto a las disposiciones reguladoras del expediente administrativo del que trae causa, al Reglamento General de Recaudación y demás disposiciones complementarias, debiendo hacerse efectivo por el procedimiento administrativo de apremio.

El presente aval se presenta con duración indefinida y estará en vigor hasta que el AYUNTAMIENTO DE DENIA resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y autorice expresamente su cancelación o devolución.

Este documento de aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de avales con el número.....

En, a dede 201_.

(Nombre de la entidad, firmas, sello y nombres de los firmantes)

* Este aval tiene que estar debidamente conformado ante Notario.